



Ministerio de Hacienda, Decreto. 1713

**IMPORTE DE TÍTULOS EN BLANCO DEPENDE DEL SALDO
AL MOMENTO DE LA TRANSFERENCIA**

El importe de los títulos valores con espacios en blanco que las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera suscriban al celebrar operaciones activas se establece teniendo en cuenta el saldo de la obligación al momento de la transferencia, según los libros y registros contables, y debe ser certificado por el revisor fiscal, ordenó el Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ambiente, Decreto 1060

**REGLAMENTAN EXPLOTACION ECONOMICA DE BIENES COMUNES
DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

El gobierno reglamento la explotación económica de los bienes comunes del régimen de Propiedad Horizontal. Los actos y negocios jurídicos que se realicen sobre tales bienes busquen obtener contraprestaciones económicas para pagar expensas comunes de la propiedad horizontal, entre otros fines, señala el Decreto 1060.

Corte Constitucional, Sentencia T-204

**PERSONAS JURIDICAS TIENEN DERECHOS FUNDAMENTALES
SUSCEPTIBLES DE PROTECCION.**

Aunque las personas jurídicas no son titulares de todos los derechos fundamentales, esto no impide que algunos les sean reconocidos. Es el caso de la igualdad, el debido proceso, la libertad de asociación, el buen nombre, el acceso a la justicia, el derecho de petición y la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, señaló la Corte Constitucional.

DIAN, Circular 44

DIAN REGULA TRAMITE DE REDUCCION DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO DE RENTA.

La DIAN estableció las pautas que deben seguir los contribuyentes interesados en tramitarla autorización de reducción del anticipo del impuesto de renta, en casos individuales. Según la entidad, la administración debe resolver las peticiones dentro de los dos meses siguientes a su

Nota: el UVT para el 2010 está en \$24.555



Consejo de Estado, Secc. Cuarta, sent.25000232700020030057701

**DICTAMEN CONTABLE DEBE SER IDONEO, PARA DESVIRTUAR
LA ACTUACION ADMINISTRATIVA.**

El dictamen pericial que presenta el contribuyente para probar que la actuación administrativa no fue acertada debe cumplir los requisitos de suficiencia e idoneidad. Si el dictamen no demuestra la realidad económica que invoca, no se desvirtúa la actuación atacada, indico el Consejo de Estado.

Consejo de Estado Secc. Cuarta, sent.25000232700020050103301

EL CARÁCTER DE ACTIVO FIJO LO DETERMINA SU DESTINACION ESPECIFICA

El carácter de activo fijo no lo determina el término de posesión del bien dentro del patrimonio, sino su destinación específica. Por eso, la permanencia del activo en el patrimonio o su contabilización como activo fijo no modifican el carácter de activos móviles de los bienes enajenados dentro del giro ordinario de los negocios.

Superintendencia de Industria, Concepto. 9029854

**EMPRESAS CON INGRESOS INFERIORES A 100.000 SMLMV NO DEBEN INFORMAR
OPERACIONES DE INTEGRACION.**

Las empresas con ingresos operacionales anuales y activos totales inferiores a 100.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) que pretendan llevar a cabo una integración no deben remitirle documentos sobre la operación a la Superintendencia de Industria y Comercio, porque estas operaciones están dentro del régimen de autorización general.

DIAN, Concepto. 45258

**EN ESCISION SIN DISOLUCION, ESCINDENTE DEBE DECLARAR RENTA
POR UTILIDADES TRANSFERIDAS**

Las sociedades escidentes que no se disuelvan en el proceso de escisión deben declarar las rentas que correspondan a las utilidades transferidas, aunque parte de su patrimonio se transfiera a la beneficiaria.